

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
6 SEP 2005	
SEC: 2	10 5/2 P HORA 16

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.




ARTICULO 1º. Incorporase a la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo el siguiente

“CAPITULO XI BIS

De la extinción del contrato de trabajo por solicitud de “blanqueo” del trabajador no registrado

Artículo 254 bis.- Cuando el trabajador fuese **despedido** por denunciar ante las autoridades administrativas o judiciales su situación de no registrado (“en negro”) y/o solicitar su registro (“blanqueo”), será acreedor al **doble** de la indemnización prevista en el Artículo 245; sin perjuicio de la acción que pudiere corresponderle para **continuar** en el trabajo debidamente registrado”.

ARTICULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


PASCUAL CAPPELLERI
DIPUTADO DE LA NACION
UCR - Bs. As.



H. Cámara de Diputados de la Nación



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El trabajo no registrado no sólo es un flagelo para el trabajador que reviste esta condición, sino también para el registrado, por el efecto negativo que ello tiene sobre los recursos de la Seguridad Social.

El trabajador "en negro" es un discriminado actual y un indigente futuro, tanto porque percibe menores salarios a los legales y convencionales y carece de cobertura social, cuanto porque no gozará en su ancianidad de beneficio jubilatorio alguno, constituyéndose en un problema para su familia y para el Estado.

El proyecto persigue alentar al trabajador a solicitar su "blanqueo", a la vez que castigar al empleador si por este hecho lo despide, duplicando en este supuesto el importe de la indemnización que le corresponde por despido injustificado.

Entendiendo que esta iniciativa puede contribuir, aunque sea en una mínima parte, a regularizar una situación laboral perjudicial para el trabajador y para la sociedad, es que solicito de la H. Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del mismo.

PÁSCUAL CAPPELLERI
DIPUTADO DE LA NACION
UCR - Bs. As.